AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

PROPUESTA DE ALCALDIA

Asunto: APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIóN PRESUPUESTARIA N.º 2/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente(ejecución sentencia nº161/2019 de 9 de octubre a favor de Villas del Castillo de Cotte S.L. y posteriormente endosado a favor de Edificaciones Eficientes del Sur, S.L.), para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 11/03/2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 11/03/2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía .

Realizada la tramitación legalmente establecida , se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV7H6DTSHQEZX2XP3UUHARZH4Y	Fecha	11/03/2021 12:28:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H6DTSHQEZX2XP3UUHARZH4Y	Página	1/3

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	226,04	Urbanismo. Jurídico Contencioso	0,00	57.500,00	57.500,00
		TOTAL			**57.500,00€**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente Líquido de Tesorería Para Gastos Generales.	57.500,00
			TOTAL INGRESOS	**57.500,00€**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se

Código Seguro de Verificación	IV7H6DTSHQEZX2XP3UUHARZH4Y	Fecha	11/03/2021 12:28:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H6DTSHQEZX2XP3UUHARZH4Y	Página	2/3

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Montellano, La Alcaldía-Presidencia

Curro Gil Málaga

Código Seguro de Verificación	IV7H6DTSHQEZX2XP3UUHARZH4Y	Fecha	11/03/2021 12:28:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CURRO GIL MALAGA (FIRMANTE_03)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7H6DTSHQEZX2XP3UUHARZH4Y	Página	3/3